

 Sitio Web Oficial del Department of Homeland SecurityU.S. Customs and
Border Protection[Descargar](#)  [Imprimir](#)  [Cerrar](#) 

AUTORIZACIÓN APROBADA

Su autorización de viaje ha sido aprobada y está autorizado a viajar a los Estados Unidos bajo el programa Visa Waiver Program. Esto no es garantía de su admisión a los Estados Unidos, un agente de Customs and Border Protection (CBP) en el puerto de entrada tendrá la determinación final.

De ser necesario, puede actualizar la siguiente información en una autorización aprobada: Dirección durante su estadía en los Estados Unidos y correo electrónico. Para acceder a su autorización de viaje, se le requerirá que proporcione su número de solicitud, número de pasaporte y fecha de nacimiento. Si necesita cambiar alguna otra información en el formulario, deberá solicitar una nueva autorización de viaje.

RECIBO DE PAGO

Ha enviado el pago satisfactoriamente para la solicitud detallada a continuación. Si el titular de una tarjeta le solicita al banco o a PayPal un reembolso de las tarifas, dicha acción causará el rechazo automático de la solicitud. Imprima esta página para sus registros personales.

NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	NÚMERO DE SOLICITUD	NÚMERO DE PASAPORTE	ESTATUS	VENCE
MARIA COSTANZA TROCHE FLEITAS	12 may 1984	091T9Y7214401R7P	YB8654184	Autorización Aprobada	9 jun 2028

RESUMEN DE PAGO

Pago Recibido: US \$40.27

Fecha de Pago: 8 jun 2026, 21:24:37

Código de Rastreo de Pago: 2832QHJH

<https://www.VisitTheUSA.com>[VisitTheUSA.com](https://www.visitTheUSA.com)

Para comenzar a planificar su viaje a los Estados Unidos hoy, por favor visite **VisitTheUSA.com** (<https://www.visitTheUSA.com>), El sitio web oficial de Viaje y Turismo de los Estados Unidos.

U.S. Customs and Border Protection (CBP) ha desarrollado un nuevo programa llamado **Control automatizado de pasaporte (APC)** (<https://www.cbp.gov/travel/us-citizens/apc>) que acelera el proceso para los viajeros internacionales elegibles para el programa Visa Waiver Program mediante un proceso automatizado a través del área de Inspección Principal del CBP. Para mayor información sobre APC y aeropuertos participantes siga el siguiente enlace:

<https://www.cbp.gov/travel/us-citizens/apc> (<https://www.cbp.gov/travel/us-citizens/apc>)

BUEN VIAJE. BIENVENIDO A LOS ESTADOS UNIDOS.

DHS le recomienda imprimir esta pantalla para sus archivos.

Para localizar una solicitud, seleccione "Ver estado en el ESTA" en el menú general de navegación o en la página de inicio. Para obtener orientación adicional, seleccione "¿Cómo localizo mi solicitud?" en la sección de Ayuda (Help) de este portal.

Ley de Reducción de Trámites: Una agencia no puede conducir o promover la recopilación de información y una persona no está obligada a responder a esta información a menos que esta muestre un número de control OMB válido y en vigencia y una fecha de vencimiento. El número de control para esta recopilación es 1651-0111. El tiempo promedio estimado para llenar esta solicitud es de 23 minutos. Si tiene algún comentario respecto a este estimado de tiempo puede escribir a U.S. Customs and Border Protection, Office of Regulations and Rulings, 90 K Street, NE, 10th Floor, Washington DC 20229. Vencimiento 30 de junio de 2026.

El logo ESTA es una marca registrada del U.S. Department of Homeland Security. Su uso, sin permiso, no está autorizado y constituye una infracción a la ley de marcas y patentes. Para mayor información, o para pedir autorización para uso del logo, por favor diríjase a **help.cbp.gov** (<https://help.cbp.gov>) y solicítelo haciendo clic en "Hacer una Pregunta." Al seleccionar el producto (bajo Información Adicional) utilice "ESTA" y el subproducto "Ayuda par el Logo" para que su pedido sea atendido más rápido.